



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00963 -00
Asunto	Remite a ejecución

Una vez revisado el proceso se percata que, mediante auto del 28 de abril de 2022, se requirió a la parte para que indicara a favor de quién se entregaba el dinero consignado en la cuenta del Despacho, sin embargo, la parte actora guardó silencio por más de 1 mes, motivo por el cual, se hace necesario que una vez se encuentre en firme el presente auto, se remita el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín para su reparto, conforme al Acuerdo PSAA13-9984.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751d68f15d30f53fc870d1ef4632bfe8ab5f564190766c01a4a539dc3873022b**

Documento generado en 01/06/2022 01:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>